

Impacto del comercio de productos de bajo valor nutricional en Costa Rica



Gobierno de Japón



TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	3
SIGLAS	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
ANTECEDENTES	7
1. METODOLOGÍA.....	8
2. COMERCIO AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE COSTA RICA.....	9
2.1. Comercio de productos con bajo valor nutricional (PBVN).....	13
2.2. Destinos y orígenes del comercio de PBVN.....	13
2.3 Principales PBVN comerciados por Costa Rica	15
3. TRATAMIENTO IMPOSITIVO APLICABLE A LOS PBVN	16
3.1 Aranceles aduaneros a la importación e impuestos internos.....	16
3.2. Aranceles preferenciales	19
4. PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS	21
5. OTRAS POLÍTICAS QUE INCIDEN SOBRE EL COMERCIO DE PBVN	23
6. DISCUSIÓN	25
7. CONCLUSIONES	26
8. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	29
ANEXOS	31

AGRADECIMIENTOS

Este reporte fue preparado por el staff de Banco Mundial y consultores. El equipo estuvo liderado por la Dra. Amparo Gordillo-Tobar, especialista senior en economía de la salud del Banco Mundial y el Dr. Ruben Grajeda, senior advisor del Departamento de Nutrición y Determinantes Sociales en la Organización Panamericana de la Salud. El documento fue elaborado por la Lic. Viviana Santamaria, consultora del Banco Mundial.

Nos gustaría agradecer a Meera Shekar por su visión y apoyo en la implementación de este proyecto; a la Lic. Evelyn Rodriguez, consultora en gestión de conocimiento del Banco Mundial, por coordinar la producción de la publicación de este reporte y Eleana Gómez, consultora, por la edición del documento.

Agradecemos al gobierno de Japón quien proporcionó apoyo financiero para este informe a través del Fondo Fiduciario de Japón para el Fomento de la Nutrición.

Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones en este informe son enteramente de los autores. No representan necesariamente los puntos de vista del Grupo del Banco Mundial, sus Directores Ejecutivos o los países que representan, ni del Fondo Fiduciario de Japón para el Fomento de la Nutrición.

RESUMEN

La liberalización de los mercados, la reducción en los costos de transporte y la afluencia de inversión extranjera en la producción y comercialización de alimentos ha contribuido a estimular las importaciones y a incrementar la disponibilidad de productos de bajo valor nutricional (PBVN) en los países centroamericanos, Panamá y en la República Dominicana. Situación que, aunada a los procesos de movilización hacia las urbes, una mayor facilidad de acceso a producto procesados, a menores precios, junto a estilos de vida más sedentarios y la desarticulación o ausencia de políticas nacionales que contribuyan a crear conciencia entre la población sobre la calidad y valor nutricional de los alimentos que consume, han contribuido a incrementar los índices de sobrepeso y obesidad en la región.

En países donde un porcentaje elevado de su población vive en condiciones de pobreza, acceder a una mayor cantidad de alimentos a un menor costo se convierte en un factor determinante para lograr satisfacer las necesidades básicas de alimentación, se trate o no de alimentos nutritivos.

La liberalización del comercio en la región, si bien ha contribuido a estimular la producción, el comercio y la inversión en la industria procesadora de alimentos, también son una fuente importante de empleo y generación de recursos. Lograr conciliar estos objetivos con las políticas en materia de salud pública y nutrición constituye un gran reto para los encargados de diseñar políticas públicas. Este documento genera aportes en la consecución de este objetivo.

SIGLAS

AACUE:	Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea
AELC:	Asociación Europea de Libre Comercio
CAFTA-DR:	Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América
CARICOM:	Comunidad del Caribe
DAI:	Derechos arancelarios a la importación
ETN:	Enfermedades no transmisibles
EXC:	Exclusión del programa de liberalización arancelaria de un tratado o acuerdo comercial
FAO:	Organización para la Alimentación y la Agricultura
IED:	Inversión extranjera directa
IPC:	Índice de Precios al Consumidor
LC:	Libre comercio (arancel preferencia de cero) bajo un tratado o acuerdo comercial.
MCCA:	Mercado Común Centroamericano
PBVN:	Productos con bajo valor nutricional
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
OMS:	Organización Mundial de la Salud
SA:	Sistema armonizado de codificación y designación de mercancías
UNICEF:	Foro de Naciones Unidas para la Infancia

RESUMEN EJECUTIVO

Durante poco más de dos décadas, Costa Rica ha mantenido una política comercial enfocada en una incorporación efectiva en el mercado internacional. Su estrategia de incursión ha estado basada en tres pilares: una asertiva política de atracción de inversión extranjera; la firma de acuerdos comerciales bilaterales y regionales y la implementación de un esquema articulado de promoción de exportaciones.

La firma de 13 acuerdos comerciales, tres con algunas de las economías más grandes del mundo como Estados Unidos, China y la Unión Europea le han permitido que un 85% de su comercio internacional pueda optar por beneficios arancelarios, tanto para la importación como para la exportación de mercancías. Para Costa Rica, al igual que para los otros países de la región, el acuerdo con Estados Unidos representó un punto de inflexión debido a que lleva al libre comercio prácticamente todos los productos, que con otros socios comerciales no gozan de ese beneficio.

Como parte de esta estrategia se ha venido avanzando en la implementación de políticas para estimular la diversificación de sus exportaciones. A través de programas de incentivos a la exportación --como los regímenes de zona franca o perfeccionamiento activo-- que articulados con políticas de atracción de inversión extranjera directa (IED) han puesto al país en la mira del capital externo. Entre el 2002 y 2016 los flujos de capital recibidos por Costa Rica multiplicaron en cuatro su valor.

Uno de los grandes objetivos de esta inversión externa ha sido la búsqueda de eficiencia --menores costos de mano de obra, de logística y transporte, así como una mayor facilidad para la compra de materias primas, etc.-- que les permitan crear plataformas de exportación, principalmente aquellas orientadas a mercados con acceso preferencial para sus productos, como es el caso de la industria agroalimentaria. Durante los últimos años también se ha observado una mayor incursión del capital externo en este subsector, aunque todavía esta inversión no alcanza los niveles observados en los sectores industriales y de servicios su importancia relativa ha venido en aumento. Las condiciones favorables del clima, la fertilidad de los suelos, la posición geográfica, la amplia base productiva agrícola, así como el acceso libre de aranceles a uno de los principales mercados de consumo de alimentos procesados del mundo, Estados Unidos, forman parte de las ventajas relativas que Costa Rica ofrece a este tipo de inversión.

Paralelo a este proceso de apertura, diversas organizaciones relacionadas con el sector salud han venido dando señales de alerta por el aumento en los niveles de sobrepeso y obesidad de la población panameña. Según el Panorama de Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2017, de la FAO y la OPS, existe un debate creciente sobre la necesidad de mejorar la coherencia entre las políticas públicas para impactar positivamente la nutrición a través del comercio. De acuerdo con este informe, el aumento de las importaciones ha estado asociado con la “transición nutricional” observada en países de rentas medias y bajas, lo cual ha implicado un mayor consumo de carnes, lácteos y productos procesados, ultraprocesados y de bajo valor nutricional.

De manera que, si bien la expansión de los flujos comerciales ha permitido una mayor disponibilidad alimentaria, tanto desde el punto de vista de cantidad como de variedad, también ha traído más acceso a productos procesados y con alto contenido de azúcares y grasas. Situación que impacta a los sectores más vulnerables de la población que asignan una mayor proporción de sus ingresos a la compra de alimentos. En este informe se analiza la evolución del comercio de los productos con bajo valor nutricional (PBVN) y se muestra cómo la apertura y, en especial, sus efectos colaterales han contribuido a incrementar su disponibilidad en el mercado.

ANTECEDENTES

De la región Centroamericana, Costa Rica es la economía que ha mantenido una política comercial más activa durante poco más de dos décadas. Su estrategia de incursión en el mercado internacional ha estado basada en tres pilares: una asertiva política de atracción de inversión extranjera; la firma de acuerdos comerciales bilaterales y regionales y la implementación de un esquema articulado de promoción de exportaciones.

Al cierre del 2017, este país tiene en vigencia 13 acuerdos comerciales, tres con algunas de las economías más grandes del mundo Estados Unidos, China y la Unión Europea y, desde 1963, forma parte del mercado común Centroamericano; esquema que a la fecha está migrando hacia la conformación de una unión aduanera. Lo anterior ha permitido que prácticamente un 85% del comercio internacional costarricense se enmarque bajo alguno de estos instrumentos preferenciales.

Este conjunto de acciones ha propiciado una mayor diversificación de su oferta exportable y, a la vez, un incremento en la disponibilidad de productos en el mercado local. Hoy es posible observar, una mayor cantidad de marcas de alimentos, insumos y bienes manufacturados que hace dos décadas. Durante este período, las exportaciones de bienes se multiplicaron por dos y las importaciones de bienes del agro prácticamente se triplicaron. Reflejo de esta diversificación, en 1986 los productos agrícolas tradicionales¹ representaban el 67% del total exportado al mundo, mientras que en el 2016 solamente constituían el 14%.

Costa Rica mantiene un superávit en el balance agrícola, de manera que por cada dólar importado de estos productos, exporta US\$2,7. Por el contrario, es un importador neto de productos manufacturados. Un 45% del total exportado por este país corresponde a mercancías agrícolas, mientras que un 87% de las importaciones la conforman los bienes e insumos del sector industrial.

¹ Azúcar, carne de bovino, café y banano.

1. METODOLOGÍA

Para efectos de esta investigación se entenderá por comercio de productos agrícolas primarios aquellos que se clasifican de los capítulos 1 al 10 del Sistema Arancelario de Designación y Codificación de Mercancías (SA) establecido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA); mientras que los productos agroindustriales son los clasificados en los capítulos 11 al 24 del SA. Por su parte, los **productos de bajo valor nutricional (PBVN)** son los productos procesados con alto contenido de azúcar, los cereales, bocadillos, panes y demás productos de pastelería, las bebidas en polvo altas en azúcares y las bebidas carbonatadas, clasificados a nivel de 8 dígitos en el SA, como se muestra en la tabla 1. Dicho sistema es la codificación mediante la cual los países miembros de la OMC registran las estadísticas de sus intercambios comerciales y las aduanas aplican los aranceles e impuestos a la importación.

Las bases de datos utilizadas para el análisis de comercio fueron tomadas de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) para el período 2002 - 2016. Mientras que las bases de datos arancelarias se construyeron a partir de los programas de desgravación arancelaria de cada tratado vigente.

Tabla 1

Descripción del producto	Clasificación arancelaria Centroamérica (SAC)*
Dulces (confites, turrone, chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	1704.10.00 1704.90.00
Chocolates	1806.31.00 1806.32.00
Cereales (por ejemplo, hojuelas de maíz azucaradas, o demás insuflados o tostados)	1904.10.90 1904.20.00 1904.90.00
<i>Snacks</i> tipo abre bocas a base de cereales, insuflados o tostados, tortillas de maíz	1904.10.90

Descripción del producto	Clasificación arancelaria Centroamérica (SAC)*
Galletas dulces y otros productos panadería, pastelería o galletería, por ejemplo, obleas, incluso rellenos("gaufrettes", <i>wafers</i>) y <i>waffles</i> ("gaufres"), tortillas de harina (maíz o trigo) horneadas y fritas	1905.31.10 1905.31.90 1905.32.00 1905.90.00
Bebidas en polvo, con azúcar u otros edulcorantes	2106.90.99
Bebidas gaseosas con adición de azúcar u otro edulcorante (tipo Ginger Ale, Coca cola y demás)- Bebidas a base de agua no gaseosas conteniendo azúcar / bebidas energizantes	2202.10.00 2202.99.90

Notas:

* Según Sistema Arancelario Centroamericano Sexta Enmienda

** Según SIGA y Arancel Dominicano 2007, en contraste con los principales cambios para la sexta enmienda.

En el caso de los datos de producción nacional la desagregación de los PBVN corresponde a los códigos de la Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 4) que son compatibles con las clasificaciones del SA como se muestra en la tabla 1. Mientras que para analizar el comportamiento de los precios se utilizó el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el nivel de desagregación y disponibilidad.

La ausencia de bases de datos consistentes entre los países de la región constituye una de las principales limitaciones enfrentadas para el desarrollo de los informes-país y, en general, afecta el grado de comparabilidad. No todos los países cuentan o tienen disponibles las cifras estadísticas al mismo nivel de desagregación; especialmente en lo referente a las estadísticas de producción y precios.

2. COMERCIO AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE COSTA RICA

La presencia de grandes fabricantes de alimentos procesados en el territorio nacional, tales como Coca Cola, FEMSA, Bimbo, Mondelēz, Dole, Cargill, Unilever, Chiquita y, la firma local, Florida, Ice & Farm ha dado un gran impulso a la producción de la industria alimentaria, tanto para el abastecimiento del

mercado local, como regional. Al 2016, este país vendía cerca de 350 alimentos procesados diferentes hacia más de 130 destinos en el mundo. Según datos de la Agencia de Promoción de Inversiones de Costa Rica, CINDE, desde el 2009 se ha registrado el ingreso de al menos cinco nuevas firmas dedicadas a la producción de alimentos procesados². Cabe indicar que una buena parte de estas compañías utilizan uno de los países centroamericanos como base para abastecer al resto de la región, o bien, como plataforma para acceder a mercados de mayor tamaño y cercanía, como Estados Unidos. De manera que es usual observar una sola planta en alguno de los países de la región que se encarga de abastecer a los demás y, por tanto, los alimentos procesados representan una parte sustantiva del comercio intrarregional.

La conjugación de estos elementos ha hecho que las preparaciones alimenticias, los jugos de frutas, especialmente de piña, así como ciertas preparaciones de salsas se ubiquen dentro de los primeros productos exportados por el país, aunque no logran superar aún las exportaciones de los productos primarios (banano, piña y café).

Aunque este país mantiene una balanza comercial agrícola superavitaria, es un importador neto de cereales (arroz, trigo, sorgo y maíz amarillo)³, muchos de los cuales forman parte de la alimentación básica de una familia promedio, o bien, son utilizados para la alimentación animal como el sorgo. También es deficitario en bebidas y licores, alimentos para animales y en el subsector de tabaco y sus preparaciones. Por su parte, el balance es ampliamente positivo en frutas, plantas ornamentales, café, frutas en conserva y preparaciones alimenticias.

En paralelo al proceso de apertura experimentado por Costa Rica en algunas de las industrias tradicionales --como por ejemplo láctea y azucarera-- han venido trabajando en la diversificación de su producción y en la búsqueda de mayor valor agregado para sus productos. Aunque la actividad primaria sigue siendo la principal fuente de ingresos, en la actualidad es posible identificar una amplia gama de alimentos con mayor grado de elaboración en ambas industrias. Tal es el caso de las leches saborizadas y especializadas, diferentes variedades de yogur, helados, confituras, polvos para bebidas y diversos tipos de azúcares (incluidos los azúcares líquidos, jarabes y orgánicos, entre otros).

Las exportaciones agrícolas han multiplicado por tres su valor durante los últimos quince años, hasta

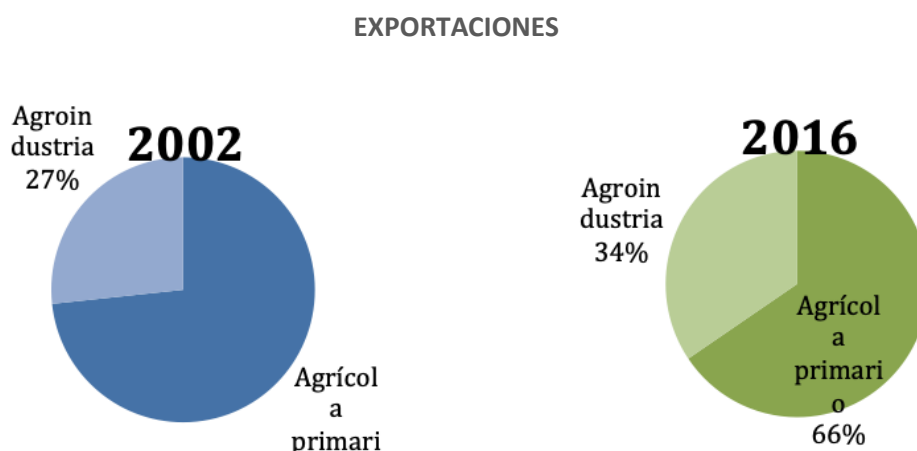
² Alimentos Cónica y Sensient, de capital estadounidense; Fruta Sana (italiana); Frutilight (ecuatoriana) y Panifresh de capital argentino.

³ Clasificados en el Capítulo 10 del SA.

convertirse en el segundo principal exportador de la región centroamericana, después de Guatemala. El principal destino es Estados Unidos, hacia donde se dirige cerca la mitad del total exportado por este sector. Por su parte, las importaciones agrícolas han crecido en mayor cuantía al pasar de US\$572 millones en el 2002 a US\$ 2.084 millones en el 2016. El 66% de las ventas al exterior de este sector corresponde a productos en formas primarias⁴, mientras que el restante 34% lo genera la industria agroalimentaria; subsector que ha venido ganando participación relativa, en los últimos años, dentro del total exportado al mercado internacional. No obstante, el peso relativo de la agroindustria es mayor desde el punto de vista de las importaciones. Mientras en el 2002 las importaciones de la agroindustria representaban un 59% del total agrícola comprado en el exterior, para el 2016 representó un 63%, como se observa en el gráfico 1. Esta mayor participación del sector agroalimentario coincide con las fechas de entrada en vigor de la mayor parte de los acuerdos comerciales vigentes en este país y con una política de atracción de inversión extranjera que definió como sector estratégico el sector agroalimentario.

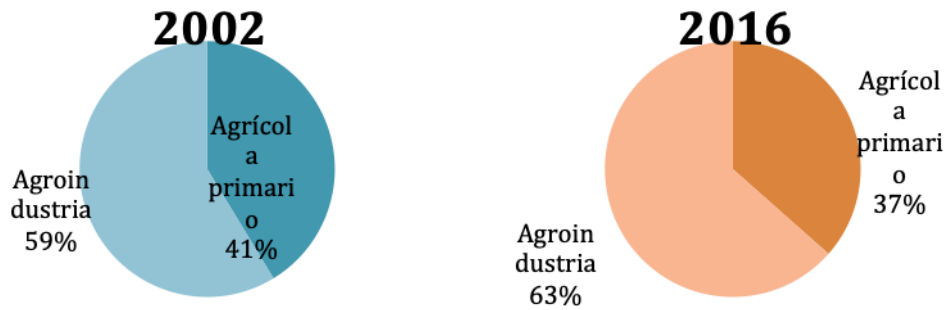
Las importaciones del sector agrícola, por su parte, son un poco más diversificadas. Los principales 10 productos importados representan un 38% del total, de los cuales tres quintas partes corresponde a bienes procesados. En los últimos años, las compras en el exterior de productos de la agroindustria han venido ganando importancia relativa más rápidamente que las del sector primario. Según datos de WITS, entre el 2002 y el 2016, éstas crecieron a un ritmo de 9,6% anual, mientras que las de productos primarios lo hicieron a una tasa del 8,1%.

Gráfico 1. Comercio agrícola y agroindustrial de Costa Rica



⁴ En esta sección productos agrícolas primarios son aquellos clasificados en los capítulos 01 al 10 del SA, mientras que los agroindustriales son los que se clasifican del capítulo 11 al 24 del SA.

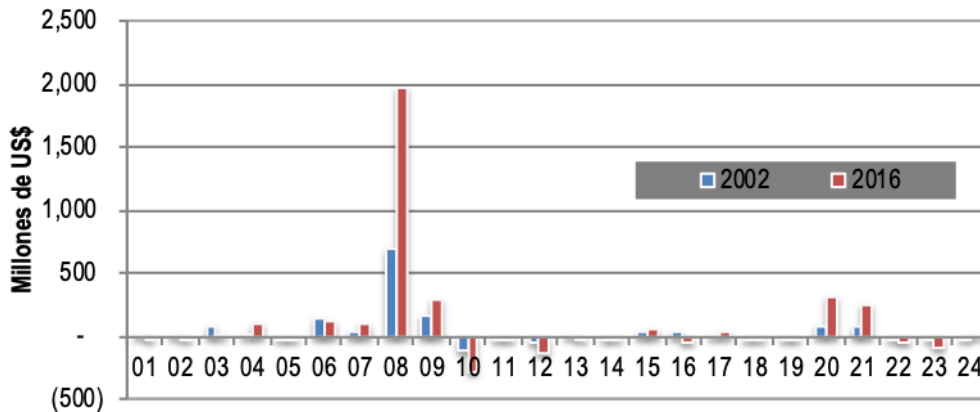
IMPORTACIONES



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

Otra tendencia importante observada en la agroindustria costarricense es la innovación para producir bienes más saludables y con una mayor contribución a la preservación del planeta. Aunque estos emprendimientos han sido liderados, principalmente, por empresas de pequeño y mediano tamaño, es posible observar el surgimiento de productos procesados con certificaciones especiales, tales como: HACCP, ISO 22000, FSSC 22000, ISO 9001, ISO 14001, Kosher, M Halal, Rain Forest Alliance, USDA Organic, Fair Trade-Comercio Justo, entre otras (CINDE, 2017). Entre los productos que más utilizan estas certificaciones se encuentran las jaleas, frutas caramelizadas, harinas de tubérculos (libre de gluten), salsas, condimentos, concentrados y jugos de frutas, purés, fruta congelada o deshidratada y *snacks*.

Gráfico 2. Costa Rica: balanza comercial agrícola, según capítulo del SA



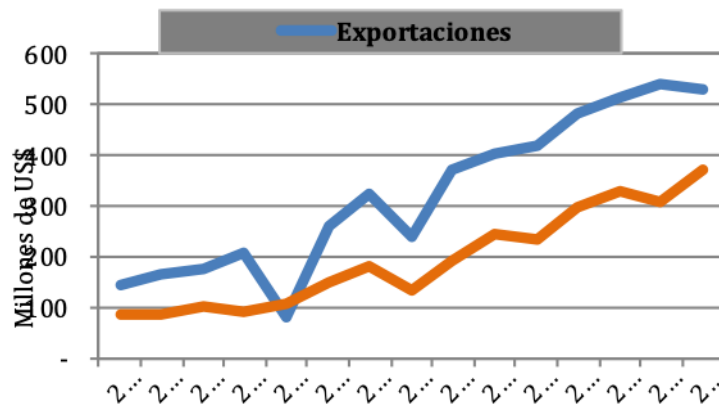
Nota: en el Anexo I se indican los capítulos del Sistema Armonizado.

Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

2.1. Comercio de productos con bajo valor nutricional (PBVN)

Los PBVN representan un 14% del comercio agrícola de Costa Rica, pero una tercera parte del intercambio comercial de la industria alimentaria. Entre el 2002 y el 2016, las exportaciones de este tipo de bienes pasaron de US\$147 millones a US\$532 millones; es decir, prácticamente multiplicaron en 3,6 veces su valor. Mientras que las importaciones pasaron de US\$85 millones a US\$370; lo que equivale a un crecimiento del orden de 336%.

Gráfico 3. Costa Rica: exportaciones e importaciones de PBVN



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

Aunque el país le vende al mundo más de lo que compra en PBVN, la presencia de grandes compañías fabricantes de alimentos ha permitido un dinámico crecimiento en este sector en los últimos años. Este aumento en la actividad exportable también se ha visto estimulado por la reducción de barreras arancelarias derivadas de la firma de acuerdos comerciales.

2.2. Destinos y orígenes del comercio de PBVN

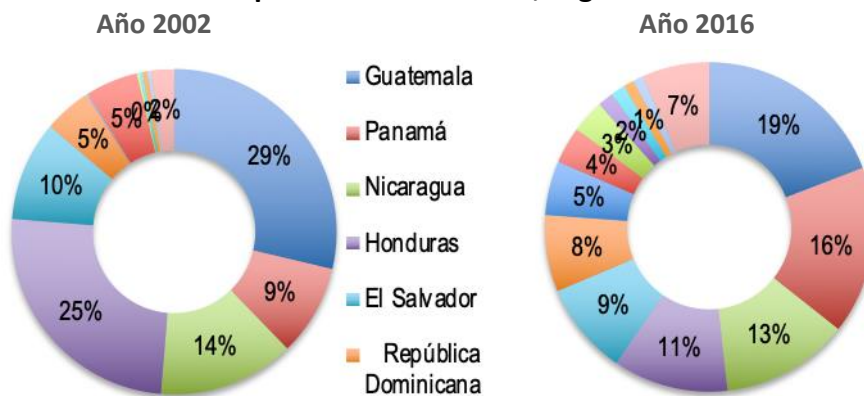
El principal mercado de destino es Centroamérica y República Dominicana, hacia donde se dirige el 76% de las exportaciones del subsector. Guatemala y Panamá son dos principales mercados de la región. Aunque el comercio intrarregional sigue siendo muy importante para los PBVN, en los últimos 15 años ha venido perdiendo importancia relativa frente a nuevos socios comerciales, debido a que en el 2002 este mercado representaba el 91% del total exportado.

En la actualidad, México y Estados Unidos constituyen los dos destinos más relevantes, fuera de la

región. Cada uno absorbe un 5% y un 4% del total exportado, respectivamente. De igual forma, en los últimos años también se ha venido observando una mayor importancia del Caribe como comprador de este tipo de bienes. Un 6,8% de las exportaciones de PBVN tiene como destino países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), con quienes Costa Rica mantiene vigente un tratado de libre comercio.

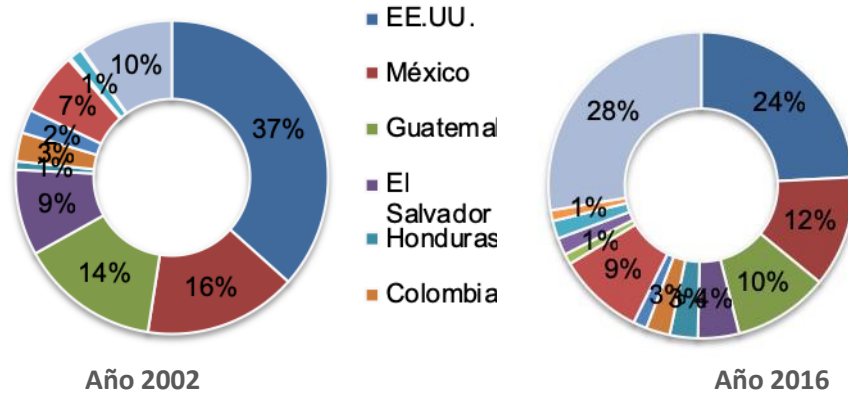
Por el lado de las importaciones la situación es similar. Estados Unidos aporta el 24% de las compras externas de PBVN, mientras que Centroamérica y México un 19% y 12%, respectivamente. Aunque, desde el 2002 las importaciones de estos tres orígenes han crecido a un ritmo de 8,5% anual, las procedentes de otros orígenes lo han hecho en más del doble (19%). En otros términos, los principales socios comerciales de Costa Rica han venido perdiendo participación relativa, como suplidores de PBVN, durante los últimos quince años. En su lugar, países como la Unión Europea, Corea del Sur, China y algunos países suramericanos han venido ganado participación relativa como proveedores.

Gráfico 4.
Costa Rica: exportaciones de PBVN, según mercado de destino



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

Gráfico 5.
Costa Rica: importaciones de PBVN, según país de procedencia

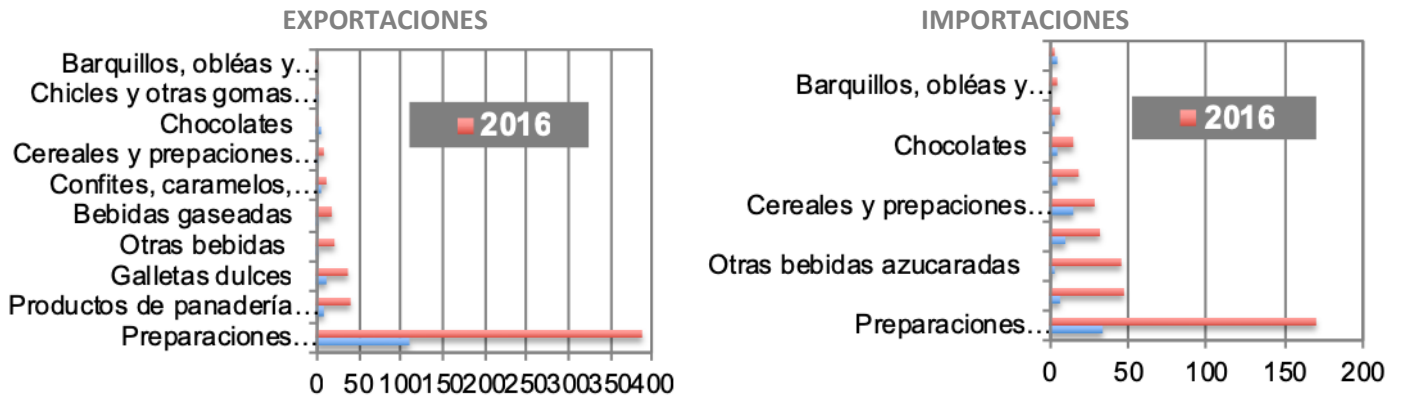


Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

2.3 Principales PBVN comerciados por Costa Rica

Las importaciones de preparaciones alimenticias diversas, los productos de panadería y repostería, las galletas dulces, así como los confites y similares son los grupos de alimentos de bajo valor nutricional que más han crecido en los últimos quince años. El único producto que más bien experimentó una contracción en el valor importado, durante el período analizado, fueron las gomas de mascar. Estos mismos grupos de productos fueron los que experimentaron mayor crecimiento en el monto exportado, durante el mismo lapso. A lo anterior se suman las bebidas gaseosas y azucaradas (sin incluir los jugos de frutas), cuyas exportaciones multiplicaron en más de 10 veces su valor.

Gráfico 6.
Costa Rica: exportaciones e importaciones de PBVN, según principales productos



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

3. TRATAMIENTO IMPOSITIVO APLICABLE A LOS PBVN

3.1 Aranceles aduaneros a la importación e impuestos internos

En Costa Rica, los PBVN se encuentran sujetos a un 14% *ad valorem* por concepto del derecho arancelario a la importación -DAI⁵-, más un 1% correspondiente a la Ley de Emergencia o Ley 6946, para un total de carga arancelaria del 15%. Cabe indicar que este porcentaje lo deben pagar únicamente los productos importados, no los fabricados en el territorio nacional, que no ingresen al país amparados a algún tratado de libre comercio. Ambos impuestos son aplicables sobre el valor aduanero CIF (costo, seguro y flete) de la mercancía objeto de importación.

Adicionalmente Costa Rica cuenta con una serie de impuestos internos aplicables a los PBVN que se pueden agrupar en tres categorías:

- a) Impuesto General Sobre las Ventas (IVA), cuya tarifa es del 13%;
- b) Impuesto específico, cuya tarifa varía según el producto;
- c) Impuesto INDER, cuya tarifa varía según el producto;

El Impuesto General Sobre las Ventas⁶ se aplica en “cascada”, es decir, previo a su cálculo se deben sumar los demás impuestos (*ad valorem* o específicos) exigidos para el producto objeto de importación⁷. La mayoría de los PBVN están sujetos al pago del IVA, con excepción de aquellos que forman parte de la canasta básica, tales como:

- Tortillas de harina (maíz o trigo), sin freír; pan a base de harina de trigo, levaduras naturales, con agua, sal, grasa y cualquier otro ingrediente adicional; bizcochos de maíz y pan congelado de harina de trigo (productos comprendidos en el código arancelario del SA 1905.90).

⁵ Establecido mediante Ley 6986 Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, del 03 de mayo de 1985

⁶ Establecido mediante Ley 6826 Impuesto General sobre las Ventas, del 08 de noviembre de 1982 y su reglamento.

⁷ Por ejemplo, la fórmula para el cálculo de cada uno de los aranceles e impuestos aplicables a la bebida gaseosa sería la siguiente:

- Monto DAI = (Valor aduanero x tipo de cambio) x % DAI (14%)
- Monto Ley 6946 = (Valor aduanero x tipo de cambio) x % Ley 6946 (1%)
- Monto impuesto específico: [(Cantidad de cajas x cantidad de botellas x ml por botella) / 250 ml] x impuesto específico en colones (18,490 colones por cada 250 ml)
- Monto impuesto INDER: [(Cantidad de cajas x cantidad de botellas x ml por botella) / 250 ml] x impuesto específico en colones (6,457 colones por cada 250 ml)
- Monto Impuesto General Sobre las Ventas: (Valor aduanero x tipo de cambio) + Monto DAI + Monto Ley 6946 + Monto impuesto INDER + Monto impuesto específico) X % Impuesto General Sobre las Ventas (13%)

- Tamales de maíz y sirope de caña de azúcar (productos comprendidos en el código 2106.90.99 del SA).

Por su parte, el impuesto específico⁸, a diferencia de los anteriores, utiliza como base de cálculo la unidad de medida y el monto en moneda nacional (colones). No obstante, de los PBVN de interés para este estudio, únicamente aplica a las bebidas comprendidas en los códigos 2202.10.00 y 2202.99.90, de conformidad con las siguientes especificaciones.

- Impuesto específico de 18.490 colones por cada 250 ml, aplicable al agua gaseada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada; agua, mineral gaseada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada, saborizada y a las bebidas gaseadas.
- Impuesto específico de 13.720 colones por cada 250 ml, aplicable a las demás bebidas distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

El otro impuesto aplicable en Costa Rica es el INDER⁹, que antes del 2012 se denominaba el impuesto del Instituto de Desarrollo Agrario -IDA-, también aplica al agua gaseada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada y al agua, mineral gaseada, azucarada, edulcorada de otro modo o aromatizada, saborizada (comprendida en el código 2202.10.00 del SA), así como a las bebidas gaseadas (comprendidas en el código 2202.99.90). Este impuesto mantiene una tarifa de 6.457 colones por cada 250 ml.

En el caso de una bebida gaseosas, que es uno de los PBVN con mayor carga tributaria debido a que se encuentran sujetas a un impuesto específico, los impuestos agregados pueden alcanzar hasta un 47,6% de su valor. En otros términos, el conjunto de impuestos aplicables a la importación de bebidas hace que el costo del producto importado aumente casi en un 50% su valor en colones.

⁸ Establecido a través de la Ley No. 7972 Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores Sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, del 22 de diciembre de 1999; Ley no. 8114 Simplificación y Eficiencias Tributarias del 04 de julio del 2001; y sus reformas.

⁹ Establecido mediante Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 y reformado por la Ley No. 9036 del 11 de mayo de 2012

La aplicación en "cascada" del IVA vuelve más atractivo el hecho de gozar de preferencias arancelarias o de una reducción en los DAI. A menores derechos de importación, menor será el impuesto que debe pagar las mercancías por concepto de ventas.

Recuadro 1. Cálculo de aranceles aduaneros e impuestos internos para un PBVN

Rubro	Datos del producto
Datos del producto	Agua gaseada azucarada y aromatizada (gaseosa)
Valor aduanero	US\$ 10 (CIF)
Tipo de cambio (US\$)	₡ 575.00 colones /US\$1
Cantidad	1 Caja de 12 botellas (750 ml c/u)
Derecho arancelario a la Importación	14% (no aplica TLC)
Ley 6946	1% (no aplica arancel preferencial)
Impuesto INDER	6.457 colones por cada 250 ml
Impuesto específico	18.490 colones por cada 250 ml
Impuesto General Sobre las Ventas	13%
Fórmula del impuesto	Monto en colones (¢)
Valor aduanero CIF x tipo de cambio (\$10 x 575)	¢ 5.750
$DAI = (10 \times 575) \times 14\%$	¢ 805
$Ley\ 6946 = (10 \times 575) \times 1\%$	¢ 57,50
<i>Impuesto INDER =</i> $[(1 \times 12 \times 750) / 250] \times 6.457 = 9.000 / 250 \times 6.457 = 36 \times 6.457$	¢ 232,45
<i>Impuesto específico =</i> $[(1 \times 12 \times 750) / 250] \times 18.490 = 9.000 / 250 \times 18.490 = 36 \times 18.490 =$	¢ 665,64
<i>Impuesto General Sobre las Ventas =</i> $(5.750 + 805 + 57,5 + 232,45 + 665,64) \times 13\% = 67.023,09 \times 13\%$	¢ 976,38
<i>Total de aranceles e impuestos internos (carga tributaria total)</i>	¢ 2.737,02

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Aranceles preferenciales

Al 2017, Costa Rica tiene en vigencia catorce acuerdos comerciales, que involucran a 51 países del mundo, ubicados en tres distintos continentes. Con excepción del Tratado General de Integración Económica, que funciona entre los cinco países centroamericanos desde 1963 y, desde el 2012, también incluye a Panamá, y el Tratado de Libre Comercio con México, vigente desde enero de 1995, los demás acuerdos comerciales entraron a regir desde inicios del presente siglo. Durante poco más de 20 años, Costa Rica puso en marcha una escalada de negociaciones comerciales que permitieron mejorar las condiciones de acceso de su oferta exportable y, al mismo, tiempo garantizaron a los socios comerciales cierto grado de reciprocidad.

El arancel nación más favorecida aplicable a los PBVN es de 15% (14% DAI + 1% Ley 6946). En la gran mayoría de los acuerdos comerciales vigentes, estos productos han sido incluidos dentro de los compromisos de desmonte arancelario. Es decir, que en algún momento este arancel alcanzará el libre comercio, con excepción de China que constituye el único país donde la totalidad de PBVN han sido excluidos de los compromisos de desgravación. Aunque ninguno de estos productos se encuentre en libre comercio en todos los acuerdos vigentes.

Para otros socios comerciales la apertura ha sido parcial, de forma tal que solo ciertos productos alcanzarán la reducción completa de los derechos de importación, mientras que la gran mayoría mantienen el 15% de arancel vigente. Tal es el caso de los acuerdos con Colombia, la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio¹⁰.

El mayor grado de liberalización aplica para los PBVN procedentes de los países de Centroamérica, Canadá, CARICOM, México, Chile, Panamá y República Dominicana, donde prácticamente todas las líneas arancelarias de este subsector se encuentran en libre comercio y son pocas las excepciones como es el caso de las bebidas gaseosas y a base de leche con México.

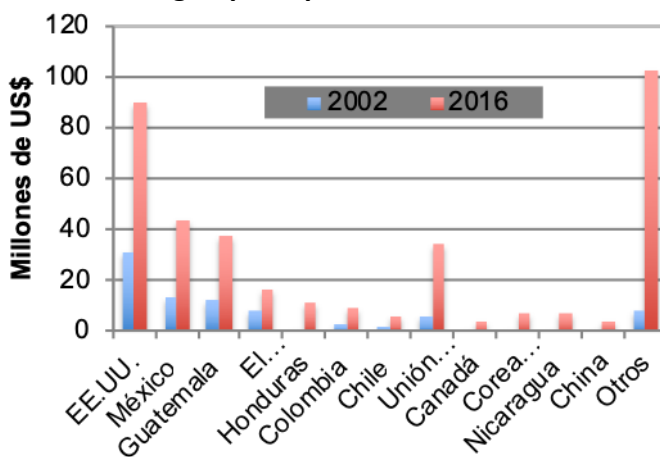
Por su parte, los tratados con Perú, Singapur y el CAFTA-DR presentan la mayor cantidad de PBVN en proceso de liberalización, con aranceles preferenciales que oscilan entre 2% y 9%. Estos productos alcanzarán el libre comercio a más tardar en los años 2027, 2022 y 2020, respectivamente.

¹⁰ Conformado por Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia.

Como se puede observar en los gráficos 7 y 8, las importaciones de PBVN desde los países con los cuales Costa Rica mantiene un tratado de libre comercio o condiciones de acceso preferenciales han experimentado importante aumento entre el año 2002 y el 2016, lo cual coincide con el proceso de liberalización experimentado por esta economía. Aunque para algunos de los principales suplidores, como los otros países de Centroamérica --no incluido Panamá-- las condiciones de libre comercio tienen más de cincuenta años de estar en vigencia.

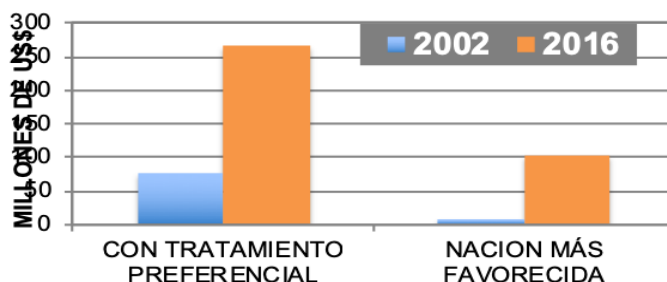
En el caso costarricense, si bien la liberalización ha contribuido a estimular las importaciones, también se ha podido observar una mayor participación de otros países de origen a quienes se aplica el arancel nación más favorecida del 15%; tal es el caso de algunas economías suramericanas, de Asia y, especialmente, China. Con esta última economía si bien se mantiene vigente un acuerdo comercial, ninguno de los PBVN está sujeto a tratamiento preferencial.

Gráfico 7. Crecimiento de las importaciones de PBVN, según principales socios comerciales



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

Gráfico 8. Costa Rica: crecimiento de las importaciones de PBVN, según tratamiento arancelario



Fuente: Elaboración propia con datos de WITS.

Los principales suplidores de PBVN del mercado costarricense son las economías que gozan de acceso preferencial al mercado. Las importaciones desde estos orígenes han multiplicado en 3,4 su valor, durante el período donde la apertura de la economía ha sido más acelerada. No obstante, las importaciones sin tratamiento preferencial crecieron mucho más (14 veces), lo cual permite concluir que la reducción arancelaria no es el único factor que ha estimulado esta mayor disponibilidad de PBVN en el mercado nacional.

Recuadro 2. ¿Qué es un tratado de libre comercio?

Un tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para otorgarse preferencias arancelarias mutuas, reducir las barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios y contar con un mecanismo para resolver diferencias comerciales. Por lo general, un TLC solo elimina los derechos arancelarios de importación, de manera que los demás impuestos internos no se encuentran cubiertos por sus obligaciones. Algunos tratados incorporan, además de los temas de acceso a mercados, otros aspectos normativos relacionados con el comercio como reglas y principios en materia de propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial. Los TLC no tienen un plazo definido, pero todos cuentan con una cláusula de denuncia que le permite a cada país de forma unilateral retirarse o suspender su consentimiento a formar parte.

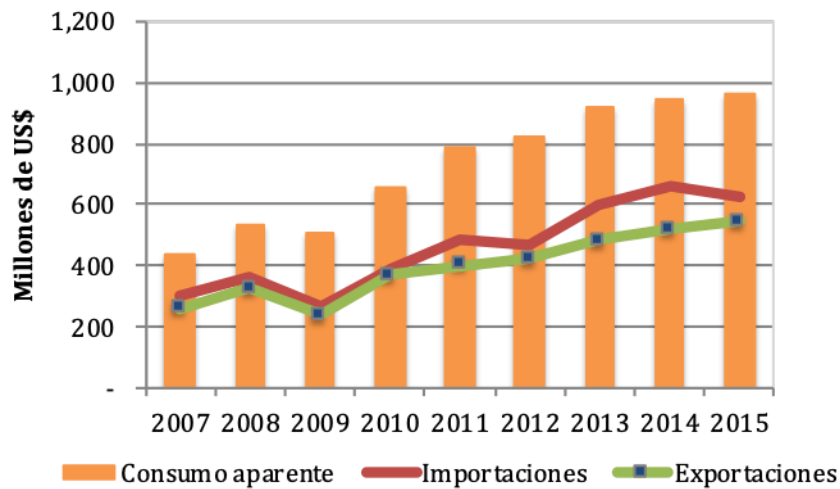
Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú, GATT y OMC.

4. PRODUCCIÓN, CONSUMO Y PRECIOS

Según las últimas cifras disponibles del Banco Central, al 2015 la producción del subsector de PBVN alcanzó los US\$878,3 millones, un 14% del valor agregado de la industria manufacturera y poco más de un 1% del PIB nacional; mientras que en el 2007 su participación dentro de la actividad industrial era de un 9%. En los últimos diez años la producción en dólares de este subsector se ha multiplicado en más de 1,2 veces. La presencia de grandes compañías de alimentos procesados y bebidas carbonatadas, focalizadas en el abastecimiento del mercado local y regional han contribuido a explicar este crecimiento.

Un comportamiento muy similar a la producción, se observa en el consumo aparente entre el 2007 y 2015 pasó de US\$435 a \$958 millones, estimulado tanto por el aumento en la producción y como por el aumento de las importaciones (gráfico 9).

Gráfico 9. Costa Rica: consumo aparente* de PBVN



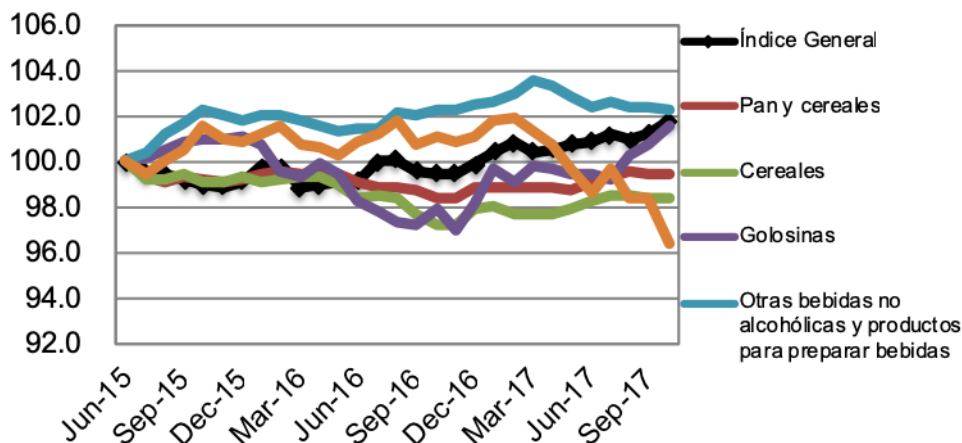
* Consumo aparente= Producción + Importaciones - Exportaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de WITS y Banco Central de Costa Rica.

La presencia de una mayor cantidad de franquicias en el país también ha contribuido a incrementar la oferta disponible de alimentos procesados. Entre el 2010 y mediados del 2017 se registraron 199 nuevas, de las cuales cerca de un 35% corresponden a formas de inversión no accionaria de la industria alimentaria. De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio de Costa Rica, durante el mismo período en el sector de alimentación, que incluye heladerías, cafeterías, restaurantes y comidas rápidas, se registraron 47 nuevas franquicias. De manera que hay un componente del sector servicios y comercio que también ha aumentado la disponibilidad y el acceso a la población a los PBVN.

Durante los últimos años no se observa una reducción importante en los precios de los PBVN en Costa Rica, con excepción del precio de las bebidas gaseosas e hidratantes que han experimentado una baja del orden de 3%. Por el contrario, otros productos como los dulces y golosinas más bien han experimentado un incremento en sus precios; mientras que en los panes y productos de repostería no se observaron variaciones importantes.

**Gráfico 10. Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los PBVN
(base junio 2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC de Costa Rica.

NOTA: En Costa Rica el IPC cambió de base en junio de 2015, lo cual implicó un cambio metodológico en el tamaño de la muestra, la cantidad de artículos por grupo y los ponderadores. Por tanto, este nuevo índice no resulta compatible con el utilizado para años precedentes.

5. OTRAS POLÍTICAS QUE INCIDEN SOBRE EL COMERCIO DE PBVN

En Costa Rica no existen barreras de ingreso para los PBVN, más allá de los aspectos impositivos descritos en la sección II de este estudio y los requisitos no arancelarios, como por ejemplo aquellos relacionados con el etiquetado y con los registros sanitarios exigidos por las autoridades de salud. Todos requerimientos propios de cualquier otro tipo de alimento procesado.

Por el contrario, la industria alimentaria constituye uno de los sectores estratégicos para la atracción de IED. De acuerdo con CINDE, el país cuenta con una ventaja comparativa para empresas de este sector no solo por su ubicación geográfica, mano de obra calificada y su amplia base agrícola, sino por el esfuerzo realizado en materia de investigación y biotecnología que les ha permitido grandes aportes a la ingeniería de alimentos. Por ejemplo, la creación de cultivos resistentes a plagas o enfermedades tropicales, generación de nuevas semillas, nuevas variedades de frutas y nuevos organismos vivos como controladores biológicos para plagas.

Recientemente este país ha venido replanteándose su política de atracción de IED, al pasar de un enfoque basado en alta tecnología a uno basado en "salud y bienestar humano" (*health & well-being*)

que también les permita potenciar la "marca verde" del país. El objetivo es atraer empresas con mayores niveles de sofisticación --servicios, investigación y desarrollo--, que presten servicios de mayor valor agregado.

Para estimular la llegada de empresas de capital externo hacia la agroindustria, el país otorga incentivos fiscales, como la exoneración del pago del impuesto sobre la renta durante un período de 12 años y de un 50% para los cuatro años subsiguientes, siempre que se trate de una inversión nueva localizada en zonas urbanas o dentro de la Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA). Además, ofrece incentivos tributarios mayores para las inversiones ubicadas fuera de la GAMA o en zonas rurales, como por ejemplo un 100% exención en el impuesto de renta por un período de 12 años y de un 50% para los seis años posteriores. En ambos casos, se ofrece la exención sin límite de tiempo en los impuestos de importación, los impuestos sobre regalías e intereses y el IVA aplicable a las ventas locales.

En contraposición a esta política, en los últimos años se han venido gestando algunas iniciativas tendentes a desestimular el consumo de PBVN desde el punto de vista legislativo. La primera pretende aumentar el *"Impuesto específico por unidad de consumo para todas las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto la leche y productos similares utilizados para efectos terapéuticos y de uso médico"*, con el objetivo de generar mayores ingresos al sistema de seguridad social público. Quienes lideran esta propuesta argumentan que los recursos generados por este impuesto serán destinados a la atención de aquellas enfermedades crónicas causadas por la obesidad o el alto consumo de este tipo de productos. Una segunda iniciativa tiene como propósito desestimular el consumo de alimentos ultraprocesados, a través de la implementación de un impuesto de 1,5 colones por cada 5 gramos de productos como: papas fritas, helados, chocolates, caramelos, panes, galletas, tortas empaquetadas, bebidas azucaradas a base de leche, yogurt líquido, bebidas y néctares de fruta. Además deja abierta la posibilidad para que el Poder Ejecutivo amplíe la lista de mercancías cubiertas por el impuesto. Este último proyecto también sugiere un aumento de un 40% al impuesto específico aplicable a las bebidas gaseadas mencionado en el apartado 4.2 de este estudio.

Ambas iniciativas se encuentran en la corriente legislativa. Aunque es poco probable que puedan ser aprobadas durante la Administración Solís Rivera, la reacción de la industria alimentaria en contra de estas propuestas no se ha hecho esperar. Los representantes del sector rechazan la propuesta no solo

porque busca reducir el consumo de los productos procesados, sino porque introduce conceptos científicamente inválidos en torno a la idoneidad nutricional de los alimentos industrializados y las nuevas tecnologías introducidas por la ingeniería alimentaria moderna (CACIA, 2017).

6. DISCUSIÓN

La presencia de grandes fabricantes de alimentos procesados en Costa Rica y la región centroamericana ha estimulado el crecimiento de la industria alimentaria --en general-- y de los PBVN, en particular. La mayoría de estas compañías han identificado en algunos países de la región un potencial para establecer su producción y, desde ahí, abastecer los mercados locales y regionales. Lo anterior se ha visto estimulado, aunque no condicionado, por la activa política de atracción de inversiones y el aprovechamiento de los tratados de libre comercio vigentes. De manera que la mayor disponibilidad de PBVN en el mercado más bien ha sido estimulada por la incursión de empresas de capital externo establecidas en la región, por los procesos de apertura, los regímenes de incentivos fiscales y el acceso en condiciones más favorables a mercados de alto consumo. La presencia de grandes cadenas de supermercados a lo largo de toda la región, así como la proliferación de franquicias, especialmente en el segmento de comidas rápidas también han facilitado el acceso, la variedad y disponibilidad de este tipo de alimentos. Esta afluencia de capital externo ha impulsado, en gran medida, el dinamismo del comercio de PBVN a partir del año 2000.

En un país donde una quinta parte de su población vive en condiciones de pobreza, el precio y la disponibilidad se vuelven factores determinantes para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Peña y Bacallao (2000) demostraron, que en Argentina, cuando los ingresos de las personas en condiciones de pobreza bajan hay una mayor tendencia a consumir alimentos ricos en carbohidratos y grasas, no solo porque resultan más baratos sino porque generan una mayor sensación de saciedad. Stella, Goez-Rueda y Carreño-Aguirre (2012) probaron, que en el caso de Colombia, a medida que aumenta el estrato y el nivel educativo, disminuye la obesidad. De manera que en una sociedad, donde la mayoría de los ciudadanos viven en condiciones de pobreza, el papel de la política pública, en la prevención de la obesidad y la promoción del consumo de alimentos nutritivos es no solo es fundamental sino necesario.

7. CONCLUSIONES

La presencia de grandes fabricantes de alimentos procesados en Costa Rica ha estimulado el crecimiento de la industria alimentaria en general y de los PBVN, en particular. La mayoría de estas compañías han identificado en algunos países de la región un potencial para establecer su producción y, desde ahí, abastecer los mercados locales y regionales. Por esta razón, este país mantiene una balanza comercial superavitaria en este grupo de productos.

Lo anterior se ha visto estimulado, aunque no condicionado, por la activa política de atracción de inversiones y el aprovechamiento de los 14 tratados de libre comercio vigentes. Aunque la liberalización ha contribuido a estimular las importaciones y a incrementar la disponibilidad de PBVN en Costa Rica, las barreras arancelarias no han representado una limitante para el ingreso de este tipo de productos. Durante los últimos quince años, si bien el mayor dinamismo ha venido de los socios comerciales tradicionales, es decir, la propia región más México y Estados Unidos, también se ha observado un crecimiento importante en las importaciones de países a los cuales no se aplican aranceles preferenciales; tal es el caso de algunas economías suramericanas, de Asia y, especialmente, China. Situación que permite concluir que aunque la apertura ha facilitado el acceso a una mayor variedad de productos y marcas, las barreras arancelarias de los PBVN en los países centroamericanos no han sido un factor determinante para el aumento en las importaciones de este tipo de productos.

Costa Rica es uno de los dos países de la región que presentan una balanza comercial superavitaria para PBVN. Por cada dólar importado de este tipo de productos exporta US\$1,4. También es un exportador neto de productos agrícolas primarios. El consumo aparente de PBVN en Costa Rica se ha duplicado en la última década. No obstante, el ritmo de crecimiento se ha venido desacelerando en los últimos cinco años, así como una clara tendencia. Los precios de los PBVN se han mantenido relativamente estables durante el período investigado, con excepción de las bebidas gaseosas que experimentaron una tendencia a la baja.

Los principales socios de Costa Rica en el comercio de PBVN son sus vecinos centroamericanos, Estados Unidos y México; países que gozan del no pago de aranceles de importación o condiciones de acceso preferencial al mercado costarricense. No obstante, las importaciones desde otros destinos -- no preferenciales-- también han experimentado un aumento importante.

Durante los últimos quince años se ha observado un dinámico crecimiento en las importaciones de países a los cuales no se aplican aranceles preferenciales; tal es el caso de algunas economías suramericanas, de Asia y, especialmente, China. Situación que permite concluir que aunque la apertura ha facilitado el acceso a una mayor variedad de productos y marcas, las barreras arancelarias de los PBVN en Costa Rica no han sido un factor determinante para el crecimiento del sector.

8. RECOMENDACIONES

El principal objetivo de un acuerdo comercial es la liberalización del comercio de bienes y servicios. Los beneficios asociados con la firma de estos instrumentos comerciales han sido ampliamente estudiados: 1) acceso a una mayor variedad y calidad de bienes e insumos para la producción, a menores costos; 2) la posibilidad de crecimiento y generación de riqueza como resultado de la expansión de las exportaciones; 3) reducción de barreras arancelarias y no arancelarias; 4) generación de empleo a través de la afluencia de flujos de inversión extranjera directa y encadenamientos productivos; 5) la expansión y diversificación de la oferta exportable; 6) mayor transferencia de tecnología; 7) menores costos de transacción y costos logísticos y, en general, 8) una mejor conectividad con el mundo.

No obstante, la liberalización derivada de un instrumento de esta naturaleza no impide a los países signatarios adoptar las medidas que considere necesarias para proteger la salud de su población y la prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor. Toda vez que estas políticas no se apliquen de forma injustificada o arbitraria (OMC, 1995). En otros términos, nada limita que los gobiernos puedan establecer disposiciones o reglas para el comercio de cierto tipo de bienes que puedan ser considerados nocivos o peligrosos para la población. Más aún, establecer reglas que garanticen que se trata de productos inocuos. En la actualidad, la gran mayoría de los países aplican regulaciones no arancelarias para un gran número de mercancías que requieren del cumplimiento de requisitos adicionales, sean de carácter regulatorio, sanitario o fitosanitario, como por ejemplo: productos químicos, medicamentos, juguetes para uso infantil, alimentos para infantes, frutas, hortalizas, carnes, etc.

En el caso particular de los PBVN, no existen limitaciones para que desde el punto de vista de política

pública se pueda avanzar en la creación de las condiciones que permitan promover un mayor grado de conciencia entre la población de los efectos sobre la salud que tiene el consumo excesivo de este tipo de productos. No obstante, este tipo de políticas deben visualizarse desde una perspectiva integral. Tal es el caso de una estrategia conjunta que aborde el manejo de la publicidad, especialmente aquella dirigida a las poblaciones más vulnerables --menores y personas con menor grado de escolaridad--; campañas educativas que involucren no solo a los estudiantes sino a todo su núcleo familiar sobre la necesidad de ingerir los alimentos que aporten los nutrientes necesarios para un adecuado crecimiento; así como la generación de espacios para la sana recreación y el ejercicio físico; y la implementación de requisitos no arancelarios que permitan un consumidor más informado, son algunas acciones que podrían contribuir en la reducción de los niveles de obesidad de la población dominicana.

Organizaciones como la FAO y la OMS han propuesto la generación de políticas educativas que fortalezcan y promuevan la "agricultura familiar", especialmente entre las poblaciones más vulnerables o en zonas rurales; o bien, la concientización de la importancia de "volver a una cultura alimentaria tradicional". En otros términos, se trata de políticas que promuevan el consumo de alimentos básicos, frescos --no procesados-- y con mayor valor nutricional.

En este contexto, es imposible negar la importancia que tiene para los países de la región la incursión de sus productos en los mercados internacionales, así como el proceso de apertura. No solo desde el punto de vista de disponibilidad de insumos y materias primas para abastecer los procesos de producción, sino por la afluencia de empresas externas generadoras de empleo y transferencia tecnológica. No obstante, las políticas de atracción de inversión también deberían responder a una estrategia de desarrollo y, por tanto, estar en consonancia con las otras políticas nacionales. Un ejemplo es el caso de Costa Rica, donde la política de atracción de IED ha dado un giro de un enfoque por atraer capital externo de alta tecnología a uno basado en "salud y bienestar humano" (*health & well-being*) que les permita atraer empresas de mayor nivel de sofisticación, aunque requieran de una base productiva agrícola. Tal es el caso de empresas relacionadas con biotecnología, nanotecnología y desarrollo de nuevos productos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Camacho, A. C. (09 de febrero de 2016). Estrategias&Negocios. Obtenido de <http://www.estrategiaynegocios.net/empresasmanagement/empresas/928431-330/snacks-en-centroam%C3%A9rica-un-negocio-muy-sabroso>
2. Cámara de Comercio de Costa Rica. (2010). Estudio Económico: Especial Franquicias 2010. San José.
3. Cámara de Comercio de Costa Rica. (2011). Segundo Estudio Económico de Franquicias en Costa Rica. San José.
4. Cámara de Comercio de Costa Rica. (2012). Estudio de Franquicias en Costa Rica. San José.
5. Cámara de Comercio de Costa Rica. (agosto de 2013). Cuarto Estudio del Mercado de Franquicias. San José.
6. Cámara de Comercio de Costa Rica. (agosto de 2014). V Estudio del Mercado de Franquicias. San José.
7. Cámara de Comercio de Costa Rica. (setiembre de 2016). VII Estudio del Mercado de Franquicias. San José.
8. Cámara de Comercio de Costa Rica. (noviembre de 2017). VIII Estudio del Mercado de Franquicias. San José.
9. FAO Y OPS. (2017). FAO. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. Obtenido de FAO: <http://www.fao.org/3/a-i7914s.pdf>
10. Organización Panamericana de la Salud. (2015). Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas. Washington D.C., Estados Unidos. Obtenido de http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/7698/9789275318645_esp.pdf
11. Organización Panamericana de la Salud (2014). Plan de acción para la prevención de las enfermedades no transmisibles en las Américas (2013-2019). Washington, DC.
12. Peña, M. y Bacallao, J. (Eds) (2000) La obesidad en la pobreza: un nuevo reto para la salud pública. OPS. Washington.
13. Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos Procesados Procedimiento para Otorgar el Registro Sanitario y la Inscripción Sanitaria. Consejo de Ministros de Integración Económica.
14. Reglamento Técnico Centroamericano Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios. Consejo de Ministros de Integración Económica.
15. Reglamento de Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados. Consejo de Ministros

de Integración Económica

16. Stella, L., Goez-Rueda, J. y Carreño-Aguirre, C. (2012) Factores sociales asociados con la obesidad: los efectos de la inequidad y la pobreza. [Fecha de consulta: 26 de julio de 2018] Obtenido en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54525297007>> ISSN 1657-70

ANEXOS

ANEXO I

Aranceles Nación más Favorecida (NMF) y aranceles preferenciales bajo los Tratados de Libre Comercio u otros esquemas preferenciales vigentes en Costa Rica al 2017

Descripción del PBN	Clasificación arancelaria en Centroamérica (SAC) ^{1/}	Arancel NMF ^{2/}	Arancel preferencial ^{3/}
Dulces (confites, turrone, chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar)	1704.10.00	15%	EXC ^{3/} : Colombia; China; AACUE
			LC ^{4/} : MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; Panamá; República Dominicana
			En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR
			En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
			No fue negociado en el acuerdo: AELC
	1704.90.90	15%	En proceso de liberalización 10,5% en 2018: Colombia
			En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
			EXC: China; AACUE
			EXC: AELC, excepto el chocolate blanco que se encuentra en proceso de liberalización 10% en 2018
			LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; Panamá; República Dominicana
			En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR
	Chocolates	1806.31.00	15%
EXC: China			
En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR			
En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur			
En proceso de liberalización 9% en 2018: AACUE			
En proceso de liberalización 10% en 2018: AELC			
1806.32.00		15%	LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Colombia; Chile; México; Panamá; República Dominicana; Perú
			EXC: China

Descripción del PBN	Clasificación arancelaria en Centroamérica (SAC) ^{1/}	Arancel NMF ^{2/}	Arancel preferencial ^{3/}								
			En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur En proceso de liberalización 9% en 2018: AACUE En proceso de liberalización 10% en 2018: AELC								
Cereales (por ejemplo, hojuelas de maíz azucaradas, o demás insuflados o tostados)	1904.10.90	15%	EXC: Colombia; China LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; Panamá; República Dominicana; CAFTA-DR En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú EXC: AACUE No fue negociado en el acuerdo: AELC En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur								
			1904.20.00	15%	EXC: Colombia; China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; Panamá; República Dominicana En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR No fue negociado en el Acuerdo: AELC En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur						
					1904.90.10	15%	EXC: Colombia; China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; Panamá; República Dominicana En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR No fue negociado en el acuerdo: AELC En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur				
							1904.90.90	15%	En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia EXC: China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; México; Panamá; República Dominicana No fue negociado en el acuerdo: AELC En proceso de liberalización 9% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur		
									1904.10.90	15%	EXC: Colombia; China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; México;

Descripción del PBN	Clasificación arancelaria en Centroamérica (SAC) ^{1/}	Arancel NMF ^{2/}	Arancel preferencial ^{3/}
tortillas de maíz			Panamá; República Dominicana No fue negociado en el acuerdo: AELC En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
Galletas dulces y otros productos panadería, pastelería o galletería, por ejemplo, obleas, incluso rellenos("gaufrettes", <i>wafers</i>) y <i>waffles</i> ("gaufres"), tortillas de harina (maíz o trigo) horneadas y fritas	1905.31.10	15%	En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia En proceso de liberalización 1,4% en 2018: Panamá En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur No fue negociado en el acuerdo: AELC EXC: China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; México; República Dominicana
	1905.31.90	15%	En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia En proceso de liberalización 1,4% en 2018: Panamá En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur No fue negociado en el acuerdo: AELC EXC: China; AACUE LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; México; República Dominicana
	1905.32.00	15%	EXC: Colombia; China; AACUE En proceso de liberalización 1,4% en 2018: Panamá En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur No fue negociado en el acuerdo: AELC LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; México; República Dominicana
	1905.90.00	15%	EXC: Colombia, con excepción de las galletas saladas en LC EXC: China; AACUE No fue negociado en el acuerdo: AELC En proceso de liberalización 1,4% en 2018: Panamá En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR

Descripción del PBN	Clasificación arancelaria en Centroamérica (SAC) ^{1/}	Arancel NMF ^{2/}	Arancel preferencial ^{3/}
			LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; México; República Dominicana
Bebidas en polvo, con azúcar u otros edulcorantes	2106.90.99	15%	En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
			EXC: China
			LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; Panamá; México; República Dominicana; AACUE; AELC
Bebidas gaseosas con adición de azúcar u otro edulcorante (Tipo Ginger Ale, Coca cola y demás)- Bebidas a base de agua no gaseadas conteniendo azúcar / Bebidas energizantes	2202.10.00	15%	En proceso de liberalización 9% en 2018: AACUE
			En proceso de liberalización 10% en 2018: AELC, excepto las bebidas energéticas que tendrán libre comercio
			En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
			EXC: China; México
			LC: MCCA; Canadá; CARICOM; Chile; CAFTA-DR; Panamá; República Dominicana
	2202.99.90	15%	En proceso de liberalización 12% en 2018: Colombia, salvo bebidas a base de leche en EXC
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Perú
			En proceso de liberalización 6% en 2018: Singapur
			En proceso de liberalización 7,5% en 2018: AELC, excepto bebidas energéticas que tendrán libre comercio y las bebidas a base de leche que se encuentran excluidas.
			EXC: China; AACUE
			LC: MCCA; Canadá; CARICOM, salvo las bebidas gaseosas en EXC; Chile; México, con excepción de las bebidas a base de leche en EXC; Panamá; República Dominicana
			En proceso de liberalización 2% en 2018: CAFTA-DR, excepto las bebidas a base de leche que tienen un contingente arancelario en libre comercio

Fuente: elaboración propia, con base en cada acuerdo comercial vigente.

^{1/} Clasificación arancelaria según el Sistema Arancelario Centroamericano VI Enmienda -SAC versión 2017-

^{2/} Se determina al momento de la importación en caso de que NO se solicite la aplicación de algún Tratado o Acuerdo Comercial. Esta tarifa se refiere al Derecho Arancelario a la Importación (DAI)

^{3/} Se determina al momento de la importación en caso de que se solicite la aplicación algún Tratado o Acuerdo Comercial (Arancel preferencial producto de la liberalización bajo TLCs). Esta tarifa se refiere al Derecho Arancelario a la Importación (DAI)

^{4/} EXC: Producto excluido del proceso de liberalización arancelaria

^{5/} LC: Producto en libre comercio, es decir con un 0% de DAI.

ANEXO II

Tratados de Libre Comercio u otros esquemas preferenciales vigentes en Costa Rica al año 2017

No.	Acuerdo / Tratado	Países miembros	Año de entrada en vigencia
1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana (MCCA)	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Panamá	1960
2	TLC Centroamérica - República Dominicana	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y República Dominicana	República Dominicana- Costa Rica (2002) República Dominicana- El Salvador (2001) República Dominicana - Guatemala (2001) República Dominicana - Honduras (2001) República Dominicana - Nicaragua (2002)
3	TLC Centroamérica - Chile	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Chile	Chile- Costa Rica (2002) Chile - El Salvador (2002) Chile- Guatemala (2010) Chile- Honduras (2008) Chile- Nicaragua (2012)
4	TLC Costa Rica - Canadá	Costa Rica y Canadá	2002
5	TLC Costa Rica - CARICOM	Costa Rica y los países de la CARICOM	2006 (Barbados) 2011 (Belice) 2006 (Guyana) 2005 (Trinidad & Tobago)
6	CAFTA-DR	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, República Dominicana y EE. UU	2006 (en Costa Rica se puso en vigencia en el 2009, no obstante, el programa de desgravación arancelaria acordado con EE. UU comenzó a correo desde el 2006)
7	TLC Centroamérica - Panamá	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Panamá	2008
8	TLC Costa Rica – China	Costa Rica y China	2011
9	TLC Centroamérica - México (convergencia)	Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y México	2011 (vigente TLC bilateral desde enero de 1995)
10	AACUE Centroamérica - Unión Europea	Países de la UE, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá	2012

No.	Acuerdo / Tratado	Países miembros	Año de entrada en vigencia
11	TLC Costa Rica – Perú	Costa Rica y Perú	2013
12	TLC Costa Rica – Singapur	Costa Rica y Singapur	2013
13	AELC Centroamérica	Costa Rica, Panamá, Noruega, Liechtenstein, Suiza e Islandia	2014
14	TLC Costa Rica – Colombia	Costa Rica y Colombia	2016

Fuente: elaboración propia con base en datos del Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica.